

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AUDITORIA FINANCIERA A LA CAJA MENOR DEL MINISTERIO DE  
MINAS Y ENERGIA**

**Bogotá, D.C., octubre de 2019**



## TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO .....	3
2.	ALCANCE .....	3
3.	CLIENTE.....	3
4.	EQUIPO DE TRABAJO.....	3
5.	CRITERIOS DE EVALUACION.....	3
6.	METODOLOGIA .....	4
7.	VALIDACION.....	6
8.	RESULTADOS DE LA EVALUACION .....	6
8.1	ARQUEO DE CAJA MENOR REALIZADO POR LA OCI .....	6
8.2	CONSTITUCIÓN DE CAJA MENOR .....	10
8.3	FIANZAS Y GARANTÍAS.....	13
8.4	MANEJO DE RECURSOS EN BANCOS.....	15
8.5	LEGALIZACIÓN DE GASTOS CAJA MENOR.....	16
8.6	REGISTROS EN LIBROS.....	17
8.7	REGISTRO DE OPERACIONES DE CAJA MENOR EN EL SIIF.....	21
8.8	CONCILIACIONES BANCARIAS .....	22
9.	RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS .....	24
10.	FIRMAS.....	25

## AUDITORIA FINANCIERA A LA CAJA MENOR DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

### 1. OBJETIVO

Verificar y evaluar el manejo y control de los recursos de la Caja Menor de la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos del Ministerio de Minas y Energía, en cumplimiento a las normas y procedimientos que la rigen, velando por la adecuada administración e identificación de posibles riesgos que la puedan afectar, formulando los correctivos que sean necesarios.

### 2. ALCANCE

Verificación del manejo y control de la Caja Menor administrada por la Subdirección Administrativa y Financiera y manejada por el Grupo de Servicios Administrativos, a través de arqueo físico realizado el día 2 de octubre de 2019 y auditoría de controles, identificación y valoración de riesgos susceptibles de materialización, respecto al cumplimiento normativo y procedimientos que rigen el manejo adecuado de la caja menor.

### 3. CLIENTE

Los clientes de la Auditoria Financiera son la Ministra de Minas y Energía, el Secretario General, la Subdirección Administrativa y Financiera, el Grupo de Servicios Administrativos, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y la ciudadanía en general<sup>1</sup>.

### 4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisó la auditoría realizada por Oscar Leonardo Plata, profesional de la misma oficina.

### 5. CRITERIOS DE EVALUACION

- Ley 87 de 1993, artículo 2º, literales a), b), d) y f) de conformidad con el Plan de Auditoría de la Oficina de Control Interno.

---

<sup>1</sup> Toda vez que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.



- Decreto 2768 de diciembre 28 de 2012, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores.
- Resolución 4 0029 del 14 de enero de 2019, del Ministerio de Minas y Energía, por medio de la cual se constituye la Caja Menor del Despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera - Viáticos y Gastos de Viaje del Ministerio y se reglamenta su funcionamiento.
- Resolución 4 0205 del 5 de marzo de 2019, del Ministerio de Minas y Energía, por medio de la cual se modifica la Caja Menor del Despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera - Viáticos y Gastos de Viaje del Ministerio y se reglamenta su funcionamiento.
- Instructivo de Cajas Menores, Código GF-I-01, versión 02 del 3 de marzo de 2016
- Programa Anual de Auditoría Interna Independiente de la Oficina de Control Interno, vigencia 2019.

## 6. METODOLOGIA

La auditoría se realizó mediante arqueo físico, solicitud de información y verificación documental.

### 6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Calificación al estado y materialización de los riesgos, el criterio aplicado a las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Nivel del Riesgo	
Bajo	
Mediano	
Alto	

#### Interpretación de los Niveles de Riesgo

**Bajo:** Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento normativo y al procedimiento establecido.



**Mediano:** Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento normativo y al procedimiento establecido.

**Alto:** Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento normativo y al procedimiento establecido.

## 6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con Control identificado en el Mapa de Riesgos o en el Procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el Control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su eficiencia.

El Criterio aplicado para determina la Eficiencia o Ineficiencia del Control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del Control.

**Control Eficiente:** Cuando el Control establecido contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el Control se aplica o es apropiado.

**Control Ineficiente:** Cuando el Control establecido no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el Control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

## 6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del Control, procedió la Oficina de Control Interno a establecer la efectividad de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

**Gestión Efectiva:** Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

**Gestión No Efectiva:** Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

## 7. VALIDACION

La información contenida en el presente documento, surtió el proceso de validación con la Subdirección Administrativa y Financiera y Grupo de Servicios Administrativos mediante correo electrónico 17 de octubre de 2019.

## 8. RESULTADOS DE LA EVALUACION

La auditoría se inició con la realización del arqueo sorpresivo a la Caja Menor del Ministerio de Minas y Energía ubicada en la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos, luego se revisaron temas relacionados con el Control Interno establecido por el responsable del manejo de la Caja Menor del Ministerio de Minas y Energía, la identificación de riesgos susceptibles de materialización respecto al cumplimiento normativo y procedimiento establecido para el manejo de la Caja Menor.

### 8.1 Arqueo de Caja Menor Realizado por la OCI

Criterio Normativo: Artículo 12 del Decreto 2768 de diciembre 28 de 2012 y el Artículo 11 de la Resolución Interna 4 0029 del 14 de enero de 2019. Señala a las Oficinas de Control Interno el deber de efectuar arqueos periódicos y sorpresivos, independientemente de las verificaciones por parte de las dependencias financiera, lo anterior con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos

y adecuados y que los saldos correspondan. (Artículo 2.8.5.12., del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público).

La Oficina de Control Interno en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 87 de 1993<sup>2</sup>, artículo 2º, literales a), b), d) y f), artículo 12º literales e), y g) y de conformidad con el Plan de Auditoría Interna de Gestión Independiente realiza la auditoría financiera del manejo y control de la Caja Menor constituidas en el Ministerio de Minas y Energía.

De otra parte, se evalúa el cumplimiento a las normas y procedimientos relacionados con el manejo y control de la Caja Menor, velando por la adecuada administración e identificación de posibles riesgos que la puedan afectar, formulando los correctivos que sean necesarios.

Así mismo se verifica el cumplimiento a lo ordenado en el artículo 17 de la Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y el artículo 17 de la Resolución interna 4 0029 del 14 de enero de 2019, que estipulan: De la *vigilancia*. (...) *“el responsable de la caja menor deberá adoptar los controles internos que garanticen el adecuado uso y manejo de los recursos, independientemente de las evaluaciones y verificaciones que compete adelantar a las Oficina de Control Interno.”* (Artículo 2.8.5.17., del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público).

Riesgo Identificado por la OCI<sup>3</sup>: Que el responsable de la caja menor no lleve debidamente sustentadas las operaciones, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan en todo momento.

Control Identificado por la OCI<sup>4</sup>: Verificar cumplimiento normativo.

**Verificación:** La Oficina de Control Interno realizó el día 2 de octubre de 2019 a las 3: 00 p.m., arqueo a la Caja Menor en la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos, en donde se procedió a solicitar impresión de registros de libros de efectivo, bancos, movimiento de gastos, bancos, avances, legalización de reembolsos, evidenciando lo siguiente:

<sup>2</sup> “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado...”

<sup>3</sup> Teniendo en cuenta que no se encuentra identificado riesgo alguno, en relación con el manejo de las Caja Menor, en el Mapa de Riesgos, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

<sup>4</sup> Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.



	<b>ARQUEO DE CAJA MENOR</b>		<b>SIGME</b>
	CÓDIGO : GF-F-14		
	FECHA : 2016-02-18	VERSION : V/2	

**INFORMACIÓN BÁSICA DE LA CAJA MENOR**

Dependencia Ejecutora y/o Despacho: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Resolución Constitución Caja Menor: 4 0029 DE 14 DE ENERO DE 2019 Y 4 0205 DE 05 DE MARZO DE 2019 ✓

Valor Total de Gastos Autorizados: \$ 43.850.000 ✓ Fecha: \_\_\_\_\_

Funcionario Responsable del Manejo: LEIDY PAOLA GALINDO ACEVEDO ✓ Póliza de Manejo: 2201218035512 ✓

Funcionario Responsable de la Administración: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

**RESUMEN DEL ARQUEO**

1	Gastos Legalizados		1.206.632,00	A-1
2	Gastos por Legalizar		0,00	
3	Total de Gastos (Viáticos y Gastos de Viaje o Bienes y Servicios)		1.206.632,00	
4	Saldo Banco	40.183.285,68	Cuenta No 26153627	A-2
5	Valor Efectivo		2.460.100,00	
6	Total Arqueo de Caja Menor		43.850.017,68	
7	Valor asignado a la Caja Menor		43.850.000,00	
8	Diferencia		17,68	

**OBSERVACIONES:**

Diferencia Corresponde a redondeo de centavos *SORFANTE*

**RESUMEN DE EFECTIVO**

	Billetes	Monedas	Cantidad	Valor Total
1	50.000		49	2.450.000
2	20.000		0	-
3	10.000		0	-
4	5.000		1	5.000
5	2.000		0	-
6		50	0	-
7		100	4	400
8		200	6	1.200
9		500	5	2.500
10		1.000	1	1.000
11				-
			<b>TOTAL</b>	<b>2.460.100</b>







MINMINAS	ARQUEO DE CAJA MENOR			SIGME	
				CÓDIGO : GF-F-14	
				FECHA : 2016-02-18	VERSION : V-2

**RESUMEN DE GASTOS** (Seleccionar)  
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE ( ) O BIENES Y SERVICIOS ( x )

Documentos por Legalizar				
No.	Fecha	Nombre del Beneficiario	Ciudad o Dependencia	Valor Total
1				
2				
3				
4				
5				
6				
<b>TOTAL</b>				-

Documentos Legalizados				
No.	Fecha	Nombre del Beneficiario	Ciudad o Dependencia	Valor Total
1	2-oct	Gastos legalizados corresponden al reembolso No. 12 CE: 45619,45719,45819,45919,46019, 46119 y 46219)	Bogota	\$ 1.206.632,00
2				
<b>TOTAL</b>				\$ 1.206.632,00

Lugar y Fecha: Bogotá D.C., Octubre 02 de 2019

<b>Responsable del Manejo de Caja Menor</b>	<b>Responsable de Realizar el Arqueo de Caja Menor</b>
Nombre: <u>LEIDY PAOLA GALINDO ACEVEDO</u>	Nombre: <u>OSCAR LEONARDO PLATA PLATA</u>
Firma:	Firma:
Cargo: <u>PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-07</u>	Cargo: <u>PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-14</u>

**Aprobación Arqueo de Caja Menor**

Nombre: CAMILO ENRIQUE ALVAREZ HERNANDEZ

Firma:

Cargo: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Observación OCI: Como resultado del arqueo realizado el día 2 de octubre de 2019, se evidencia que el saldo total en arqueo es de \$43.850.017,68 se presenta una diferencia de \$17,68) \$ 17 pesos con 68 centavos M/Cte frente al monto de \$43.850.000, valor aprobado para la Caja Menor mediante Resolución 4 0029 del 14 de enero de 2019 y modificada con la resolución 4 0205 del 5 de marzo de 2019. Esta diferencia corresponde a ajuste al peso por redondeo de centavos.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de que “el responsable de la caja menor no lleve debidamente sustentadas las operaciones, que los registros no sean oportunos y adecuados y que los saldos no correspondan en todo momento, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo** permitiendo determinar que el control establecido fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

## 8.2 Constitución de Caja Menor

Criterio Normativo: Artículo 2.8.5.2., del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 2º, del Decreto 2768 de 2012, establece “*Constitución. Las cajas menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el Jefe del respectivo órgano, en la cual se indique la cuantía, el responsable, la finalidad y la clase de gastos que se pueden realizar. Así mismo, se deberá indicar la unidad ejecutora y la cuantía de cada rubro presupuestal.*”

*Para la constitución y reembolso de las cajas menores se deberá contar con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.*

*En los Ministerios, las cajas menores podrán ser constituidas mediante resolución expedida por cada Director General, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. (...)*”

Artículo 3º, numeral I de la Resolución 4 0029 del 14 de enero de 2019 y modificada con la resolución 4 0205 del 5 de marzo de 2019. “*La Caja Menor a que se refiere la presente resolución, se constituye por las cuantías y afectando los rubros presupuestales que a continuación se detallan en la Dependencia Ejecutora: I. Despacho del Subdirector Administrativo y Financiero, Grupo de Servicios Administrativos: CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$43.850.000.00) MCTE (...)*”.

Riesgo Identificado por la OCI<sup>5</sup>: Constitución de cajas menores sin el respectivo acto administrativo que reglamenta cuantía y funcionamiento.

<sup>5</sup> Teniendo en cuenta que no se encuentra identificado riesgo alguno, en relación con el manejo de las Caja Menor, en el Mapa de Riesgos, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

Control Identificado por la OCI<sup>6</sup>: Verificar cumplimiento normativo.

**Verificación OCI:** Mediante Resolución 4 0029 del 14 de enero de 2019, fue constituida la Caja Menor y modificada con la resolución 4 0205 del 5 de marzo de 2019 ubicada en el Despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos, este acto administrativo está firmado por la Señora Viceministra de Minas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto<sup>7</sup> y contiene los requisitos dispuestos en el Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Entre otros contiene cuantía, rubros presupuestales afectados, ubicación, responsables de administración y manejo de la caja menor, finalidad y clase de gastos que se pueden realizar, manejo del dinero, reembolsos, registro de operaciones, legalización de gastos y legalización definitiva.

Los recursos de esta Caja Menor se destinan para atender avances y pagar gastos por concepto de: Compra de Equipo, Enseres y equipos de Oficina, Materiales y Suministros, Mantenimiento, Comunicaciones y Transportes, Impresos y Publicaciones, Arrendamientos, Viáticos y Gastos de Viaje, Gastos Judiciales, Capacitación, Bienestar Social y Estímulos, Otros Gastos por Adquisiciones de Servicios los cuales sólo requerirán de la autorización del ordenador del gasto<sup>8</sup>.

El monto establecido para la Caja Menor que maneja el despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos es de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PSOS MONEDA CORRIENTE (\$ 43.850.000,00). La distribución de los recursos está dada de la siguiente manera:

<sup>6</sup> Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

<sup>7</sup> Establece "Los órganos que son una sección en el Presupuesto General de la Nación, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cuál hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley. Estas facultades estarán en cabeza del jefe de cada órgano quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quien haga sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones legales vigentes".

<sup>8</sup> Conforme al artículo 3, numeral 1 ( Resol. 4 0029 del 14 de enero de 2018) y modificada ( Resol. 4 0205 del 5 de marzo 2019)



RUBRO		VALOR
<b>A-02-01</b>	<b>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>\$3.050.000,00</b>
<b>A-02-01-01</b>	<b>Activos fijos</b>	<b>\$3.050.000,00</b>
A-02-01-01-003	Activos fijos No Clasificados Como Maquinaria y Equip o	\$1.700.000,00
A-02-01-01-004	Maquinaria y Equipo	\$1.200.000,00
A-02-01-01-005	Otros Activos Fijos	\$150.000,00
<b>A-02-02</b>	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>\$40.800.000,00</b>
<b>A-02-02-01</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	<b>\$9.300.000,00</b>
A-02-02-01-001	Minerales: Electricidad, Gas y Agua	\$500.000,00
A-02-02-01-002	Productos Alimenticios, Bebidas y Tabaco; Textiles, Prendas de Vestir y Productos de Cuero	\$2.000.000,00
A-02-02-01-003	Otros Bienes Transportables (Exepto Productos Metalicos, Maquinaria y Equipo)	\$5.000.000,00
A-02-02-01-004	Productos Metalicos y Paquetes de Software	\$1.800.000,00
<b>A-02-02-02</b>	<b>Adquisicion de Servicios</b>	<b>\$31.500.000,00</b>
A-02-02-02-005	Servicios de la Construccion	\$1.000.000,00
A-02-02-02-006	Servicio de Alojamiento; Servicio de Suministro de Comidas y Bebidas; Servicio de Transporte y Servicio de Distribucion de Electricidad, Gas y Agua	\$500.000,00
A-02-02-02-007	Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios y Servicios de Leasing	\$500.000,00
A-02-02-02-008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Produccion	\$2.000.000,00
A-02-02-02-009	Servicios para la Comunidad Sociales y Personales	\$500.000,00
A-02-02-02-010	Viaticos de los Funcionarios en Comision	\$27.000.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$43.850.000,00</b>

Fuente: Resolución 4 0205 del 5 de marzo de 2019, artículo 2.

Para la constitución y reembolso de la Caja Menor del despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos, la Coordinadora del Grupo de Presupuesto expidió el Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 2919 del 14 de enero de 2019.

El Funcionario responsable de la administración es el Subdirector Administrativo y Financiero del Ministerio de Minas y Energía y el responsable del manejo es la Funcionaria Leidy Paola Galindo Acevedo, Profesional Universitario del Grupo de Servicios Administrativos del Ministerio de Minas y Energía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º, numeral I de la Resolución 4 0029 del 14 de enero de 2019.

Lo anteriormente observado evidencia que la constitución de la Caja Menor del despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos del Ministerio de Minas y Energía se realizó cumpliendo el requisito de expedición del respectivo acto administrativo de acuerdo a los lineamientos legalmente establecidos.

Observación OCI: La Caja Menor de la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos, fue constituida mediante Resolución 4 0029 del 14 de enero de 2019 y modificada con Resolución 4 0205 del 5 de marzo de 2019, firmada por la Señora Viceministra de Minas, y la modificación por el señor Viceministro de Energía, cumpliendo con el requisito de expedición de la respectivo acto administrativo de acuerdo a los lineamientos establecidos, en el artículo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 2.8.5.2., del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de que “la Constitución de cajas menores sin el respectivo acto administrativo que reglamenta cuantía y funcionamiento”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control establecido fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

### 8.3 Fianzas y Garantías

Criterio Normativo: Artículo 2.8.5.6, del Decreto 1068 de 2015. (Artículo 6 del Decreto 2768 de 2012): “El Ordenador del Gasto deberá constituir las fianzas y garantías que considere necesarias para proteger los recursos del Tesoro Público”.

Artículo 8. Resolución 4 0029 de 2019, “(...) Estos recursos serán administrados y custodiados por el funcionario facultado, quien deberá estar debidamente afianzado”.

Riesgo Identificado por la OCI<sup>9</sup>: Que el funcionario responsable del manejo de los recursos de la Caja Menor no se encuentre debidamente amparados por póliza adquirida por el Ministerio.

Control Identificado por la OCI<sup>10</sup>: Verificar el amparo, vigencia y cobertura del funcionario y los recursos de la Caja Menor en la póliza constituida por el Ministerio.

<sup>9</sup> Teniendo en cuenta que no se encuentra identificado riesgo alguno, en relación con el manejo de las Caja Menor, en el Mapa de Riesgos, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

<sup>10</sup> Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

**Verificación OCI:** El Ministerio de Minas y Energía tiene constituida póliza de Manejo, número 2201218035511 expedida por MAFRE COLOMBIA, Compañía de Seguros, con vigencia 26 de agosto de 2018 hasta el 5 de octubre de 2019 y prorrogada mediante carta emitida por MAFRE de amparo provisional del cuatro de octubre de 2019 y vence 20 de diciembre de 2019, la cual ampara los bienes de la Entidad<sup>11</sup>. La Funcionaria responsable del manejo de la Caja Menor de la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos,<sup>12</sup> se encuentra afianzada y amparada en esta póliza, por cuanto esta ampara a todos y cada uno de los empleados del Ministerio de Minas y Energía.

También tiene contratada la póliza de Seguro Transporte Automático Valores numero 2201218035512 expedida por MAFRE COLOMBIA, Compañía de Seguros, con vigencia 26 de agosto de 2018 hasta el 5 de octubre de 2019 y prorrogada mediante carta emitida por MAFRE de amparo provisional del cuatro de octubre de 2019 y vence 20 de diciembre de 2019, la cual ampara el transporte de dinero proveniente de recursos asignados a la Cajas Menor de la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos<sup>13</sup>.

Las anteriores evidencias determinan que la responsable del manejo de la Caja Menor de Despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos, se encuentra debidamente afianzada mediante póliza de seguros.

**Observación OCI:** El Ministerio de Minas y Energía tiene constituida las pólizas: Póliza de Manejo número 2201218035511 expedida por MAFRE COLOMBIA, Compañía de Seguros, y póliza Transporte Automático Valores numero 2201218035512 expedida por MAFRE COLOMBIA, Compañía de Seguros, ambas pólizas con vigencia 26 de agosto de 2018 hasta el 5 de octubre de 2019 y prorrogada mediante carta emitida por MAFRE de amparo provisional del cuatro de octubre de 2019 y vence 20 de diciembre de 2019, las cuales amparan a la funcionaria encargada del manejo de la caja menor y los recursos asignados a la misma.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de que “el funcionario responsable del manejo de los recursos de la Caja Menor no se encuentre debidamente amparados por póliza adquirida por el Ministerio de Minas y Energía”, **no se materializó**, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo** permitiendo determinar que el control establecido fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

---

<sup>12</sup> La funcionaria Leidy Paola Galindo Acevedo, están debidamente aseguradas en las pólizas.

## 8.4 Manejo de Recursos en Bancos

**Criterio Normativo:** El artículo 9 Decreto 2768 de 2012 y artículo 2.8.5.9., del Decreto 1068 de 2015) establece. “El manejo del dinero de caja menor se hará a través de una cuenta corriente de acuerdo con las normas legales vigentes. No obstante, se podrá manejar en efectivo hasta cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.”

El Artículo 8º, de la Resolución 4 0029 del 14 de enero de 2019 determina que el manejo del dinero de la Caja Menor se hará a través de una cuenta corriente oficial a nombre del Ministerio de Minas y Energía.

**Riesgo Identificado por la OCI<sup>14</sup>:** No existe cuenta oficial de manejo de la Caja Menor.

**Control Identificado por la OCI<sup>15</sup>:** Verificar cumplimiento normativo.

**Verificación:** Los recursos de la Caja Menor del Despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos del Ministerio de Minas y Energía se manejan en la cuenta corriente 026-153-627 del Banco Davivienda a nombre del Ministerio de Minas y Energía, Grupo de Servicios Administrativos<sup>16</sup>, reporta un saldo de CUARENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 40.183.285,68).

Lo anteriormente observado evidencia que existe cuenta oficial de manejo de la Caja Menor de la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos en concordancia con lo establecido en el artículo 9 Decreto 2768 de 2012 y el artículo 2.8.5.9 del Decreto 1068 de 2015.

**Observación OCI:** De conformidad con lo establecido en el artículo 9 Decreto 2768 de 2012 y artículo 2.8.5.9., del Decreto 1068 de 2015, los recursos asignados a la Caja Menor de la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos del Ministerio de Minas y Energía se manejan en la cuenta corriente 26153627 del Banco Davivienda S. A, a nombre del Ministerio de Minas y Energía y a 2 de octubre de 2019 reporta un saldo de CUARENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y

<sup>14</sup> Teniendo en cuenta que no se encuentra identificado riesgo alguno, en relación con el manejo de las Caja Menor, en el Mapa de Riesgos, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

<sup>15</sup> Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

<sup>16</sup>Según extracto cuenta corriente 26153627 Davivienda, a 2 de octubre de 2019.



CINCO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE \$ 40.183.2.85,68.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de que “No exista cuenta oficial de manejo de la Caja Menor”, **no se materializó**, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo** permitiendo determinar que el control establecido fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

### 8.5 Legalización de Gastos Caja Menor

**Criterio Normativo:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, de la Resolución 4 0029 del 14 de enero de 2019, la legalización de los gastos de Caja Menor y de los avances de dinero entregados para la adquisición de bienes, servicios y de viáticos y gastos de viaje, deberá efectuarse durante los cinco (5) días siguientes a la realización del gasto.

**Riesgo Identificado por la OCI:** Que los gastos pagados con recursos de la Caja Menor no se legalicen en el término establecido.

**Control Identificado por la OCI:** Realizar seguimiento al cumplimiento de la fecha de legalización de los avances de dinero entregados para viáticos y gastos de viaje y demás gastos.

**Verificación OCI:** Se revisó el cumplimiento del término establecido, para la legalización de las comisiones y avances de dinero para viáticos y gastos de viaje en las resoluciones de comisión del periodo 25 de septiembre al 2 de octubre de 2019, evidenciando que fueron autorizados 7 gastos, los cuales están relacionadas en el siguiente cuadro:

EJECUCIÓN CAJA MENOR 2019 - REEMBOLSO NO. 12									
No.	C.E	Fecha de C.E	No. Factura	Fecha de Factura	Diferencia	Razon Social	Apellidos	Nombres	Cumplio Termino de legalizacion
1	45619	25-sep-19	SAS1885	25-sep-19	0	Mas Imagen arte y publicidad SAS	-	-	Si
2	45719	27-sep-19	15651	24-sep-19	3	Notaria 14	Buelvas Hoyos	Jorge Luis	Si
3	45819	27-sep-19	249941	24-sep-19	3	Notaria 14	Buelvas Hoyos	Jorge Luis	Si
4	45919	27-sep-19	249924	26-sep-19	1	Notaria 14	Buelvas Hoyos	Jorge Luis	Si
5	46019	30-sep-19	455	24-sep-19	6	Soluciones SAS	Rocero Cifuentes	Sergio Andres	Si
6	46119	30-sep-19	FM11563	27-sep-19	3	Linea Datascan SA	Andrade Escobar	Carlos	Si
7	46219	02-oct-19	21 4789021	30-sep-19	2	Panamericana Librería y Papelería S.A	-	-	Si





El anterior cuadro evidencia que del total de 7 comprobantes de egresos ninguno supero los cinco días hábiles del plazo establecido para su legalización.

Observación OCI: Del total de 7 comprobantes de egresos que corresponden a gastos pagados con recursos de la Caja Menor de viáticos y gastos de viaje autorizados en el periodo 25 de septiembre al 2 de octubre de 2019, ninguno supero los cinco días hábiles del plazo establecido para su legalización, conforme a lo dispuesto en el artículo 5, de la Resolución 4 0029 del 14 de enero de 2019.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de que “los gastos pagados con recursos de la Caja Menor no se legalicen en el término establecido”, No se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo** permitiendo determinar que el control establecido fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

## 8.6 Registros en Libros

Criterio Normativo: De acuerdo a lo estipulado en el artículo 9 de la Resolución 4 0029 del 14 de enero de 2019, *el funcionario responsable del manejo de la Caja Menor deberá abrir libros auxiliares en los cuales se contabilizarán diariamente las operaciones que afecten la caja menor indicando: Fecha, Imputación Presupuestal del gasto, concepto y valor, según los comprobantes que respalden cada operación. Igualmente deberá efectuar los correspondientes registros en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF*

Riesgo Identificado por la OCI<sup>17</sup>: Que los Libros de Caja Menor no registren de manera oportuna las operaciones realizadas.

Control Identificado por la OCI<sup>18</sup>: Verificar cumplimiento normativo.

Verificación: La Oficina de Control Interno verifico con el responsable del manejo de la Caja Menor, el registro en libros de los movimientos de la caja menor. Estos se llevan en una hoja de cálculo. Al 10 de abril de 2019, se evidencia lo siguiente:

- Libro Auxiliar de Caja Menor Bancos:

<sup>17</sup> Teniendo en cuenta que no se encuentra identificado riesgo alguno, en relación con el manejo de las Caja Menor, en el Mapa de Riesgos, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

<sup>18</sup> Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.



LIBRO DE MOVIMIENTOS Y SALDOS EN BANCOS CAJA MENOR									
MES	CE	FECHA DE REGISTRO SIF	FECHA DE PAGO	CEDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN	VALOR	SALDO	CONCEPTO
APERTURA DE CAJA MENOR 119 18 DE ENERO 2019						4 0029		\$ 41.380.000,00	
Julio	31519	15-jul-19	11-jul-19	52222441	Suarez Londoño Maria Fernanda	1150	-\$ 7.118.585,60	\$ 32.052.812,40	Comisión al Exterior
Julio	31619	15-jul-19	11-jul-19	1024471607	Garzón Espitia Jeisson Hernando	410998/411282	-\$ 513.281,00	\$ 31.539.531,40	Comisión al Interior
Julio	31719	15-jul-19	11-jul-19	80251326	Patiño Zuluaga Oscar Ivan	410999/411283	-\$ 494.081,00	\$ 31.045.450,40	Comisión al Interior
Julio	31819	15-jul-19	11-jul-19	79778332	Rodríguez Bohórquez John Jairo	411009	-\$ 79.283,00	\$ 30.966.167,40	Comisión al Interior
Julio	31919	15-jul-19	11-jul-19	60446240	Rincon Contreras Diana Milena	411051	-\$ 85.641,50	\$ 30.880.525,90	Comisión al Interior
Julio	32019	15-jul-19	11-jul-19	7178871	Sierra Molina Willinton	411052	-\$ 89.783,00	\$ 30.790.742,90	Comisión al Interior
Julio	32119	15-jul-19	11-jul-19	79363019	Suárez Arenas William	411063	-\$ 230.949,00	\$ 30.559.793,90	Comisión al Interior
Julio	32219	15-jul-19	11-jul-19	79858086	Fariás Bello José René	411064	-\$ 230.949,00	\$ 30.328.844,90	Comisión al Interior
Julio	32319	15-jul-19	11-jul-19	1059697685	Trejos Cruz Esteban Camilo	411065	-\$ 211.749,00	\$ 30.117.095,90	Comisión al Interior
Julio	32419	15-jul-19	11-jul-19	80739288	Morales Miranda Nelson Andres	411066	-\$ 211.749,00	\$ 29.905.346,90	Comisión al Interior
Julio	32519	15-jul-19	11-jul-19	80178210	Rojas Yopasa Oscar Alberto	411067	-\$ 298.959,00	\$ 29.606.387,90	Comisión al Interior
Julio	33819	22-jul-19	22-jul-19	42751650	Preciado Ramirez Luz Marina	410892	-\$ 470.653,50	\$ 29.135.734,40	Comisión al Interior
Julio	33919	22-jul-19	22-jul-19	60446240	Rincon Contreras Diana Milena	411096	-\$ 770.773,50	\$ 28.364.960,90	Comisión al Interior
Julio	219	23-jul-19	23-jul-19	1024471607	Garzón Espitia Jeisson Hernando	411282	\$ 141.166,00	\$ 28.506.126,90	Reintegro
Julio	319	23-jul-19	23-jul-19	80251326	Patiño Zuluaga Oscar Ivan	411283	\$ 141.166,00	\$ 28.647.292,90	Reintegro
Julio	35519	26-jul-19	24-jul-19	1114400631	Galindo Acevedo Leidy Paola	N/A	-\$ 4.000.000,00	\$ 24.647.292,90	Cambio Cheque 39969-1
Julio	1119	31-jul-19	31-jul-19	1114400631	Galindo Acevedo Leidy Paola	411312	\$ 13.447.587,10	\$ 38.094.880,00	Reembolso No. 9
Agosto	35919	02-ago-19	02-ago-19	79363019	Suárez Arenas William	411257	-\$ 160.366,00	\$ 37.934.514,00	Comisión al Interior
Agosto	36019	02-ago-19	02-ago-19	12123229	Giraldo Sandoval Pablo Emilio	411258	-\$ 160.366,00	\$ 37.774.148,00	Comisión al Interior
Agosto	36119	02-ago-19	02-ago-19	80739288	Morales Miranda Nelson Andres	411259	-\$ 141.166,00	\$ 37.632.982,00	Comisión al Interior
Agosto	36219	02-ago-19	02-ago-19	80178210	Rojas Yopasa Oscar Alberto	411260	-\$ 199.306,00	\$ 37.433.676,00	Comisión al Interior
Agosto	36319	02-ago-19	02-ago-19	1053345186	Ravelo Leal Pablo Ramon	411261	-\$ 141.166,00	\$ 37.292.510,00	Comisión al Interior
Agosto	37719	15-ago-19	15-ago-19	52222441	Suarez Londoño Maria Fernanda	1348	-\$ 3.084.566,40	\$ 34.207.943,60	Comisión al Exterior
Agosto	37819	15-ago-19	15-ago-19	79858086	Fariás Bello José René	411422	-\$ 79.283,00	\$ 34.128.660,60	Comisión al Interior
Agosto	37919	15-ago-19	15-ago-19	12123229	Giraldo Sandoval Pablo Emilio	411423	-\$ 230.049,00	\$ 33.898.611,60	Comisión al Interior
Agosto	38019	15-ago-19	15-ago-19	79363019	Suárez Arenas William	411424	-\$ 230.049,00	\$ 33.668.562,60	Comisión al Interior
Agosto	38119	15-ago-19	15-ago-19	1059697685	Trejos Cruz Esteban Camilo	411425	-\$ 211.749,00	\$ 33.456.813,60	Comisión al Interior
Agosto	38219	15-ago-19	15-ago-19	80739288	Morales Miranda Nelson Andres	411426	-\$ 211.749,00	\$ 33.245.064,60	Comisión al Interior
Agosto	39119	15-ago-19	15-ago-19	79874549	Acuña Salamanca Carlos Julio	411427	-\$ 298.959,00	\$ 32.946.105,60	Comisión al Interior
Agosto	38419	15-ago-19	15-ago-19	80739288	Morales Miranda Nelson Andres	411459	-\$ 70.583,00	\$ 32.875.522,60	Comisión al Interior
Agosto	38519	15-ago-19	15-ago-19	80178210	Rojas Yopasa Oscar Alberto	411460	-\$ 99.653,00	\$ 32.775.869,60	Comisión al Interior
Agosto	38619	15-ago-19	15-ago-19	12123229	Giraldo Sandoval Pablo Emilio	411482	-\$ 160.366,00	\$ 32.615.503,60	Comisión al Interior
Agosto	38719	15-ago-19	15-ago-19	1024471607	Garzón Espitia Jeisson Hernando	411483	-\$ 160.366,00	\$ 32.455.137,60	Comisión al Interior
Agosto	38819	15-ago-19	15-ago-19	60446240	Rincon Contreras Diana Milena	411484	-\$ 171.283,00	\$ 32.283.854,60	Comisión al Interior
Agosto	38919	15-ago-19	15-ago-19	80251326	Patiño Zuluaga Oscar Ivan	411485	-\$ 141.166,00	\$ 32.142.688,60	Comisión al Interior
Agosto	39019	15-ago-19	15-ago-19	1059697685	Trejos Cruz Esteban Camilo	411486	-\$ 211.749,00	\$ 31.930.939,60	Comisión al Interior
Agosto	40919	29-ago-19	28-ago-19	80739288	Morales Miranda Nelson Andres	411531	-\$ 352.915,00	\$ 31.578.024,60	Comisión al Interior
Agosto	41019	29-ago-19	28-ago-19	1024471607	Garzón Espitia Jeisson Hernando	411583	-\$ 160.366,00	\$ 31.417.658,60	Comisión al Interior
Agosto	41119	29-ago-19	28-ago-19	12123229	Giraldo Sandoval Pablo Emilio	411584	-\$ 160.366,00	\$ 31.257.292,60	Comisión al Interior
Agosto	41219	29-ago-19	28-ago-19	60446240	Rincon Contreras Diana Milena	411585	-\$ 171.283,00	\$ 31.086.009,60	Comisión al Interior
Agosto	41319	29-ago-19	28-ago-19	1059697685	Trejos Cruz Esteban Camilo	411586	-\$ 141.166,00	\$ 30.944.843,60	Comisión al Interior
Agosto	41419	29-ago-19	28-ago-19	80251326	Patiño Zuluaga Oscar Ivan	411587	-\$ 141.166,00	\$ 30.803.677,60	Comisión al Interior
Agosto	42619	29-ago-19	29-ago-19	1114400631	Galindo Acevedo Leidy Paola	N/A	-\$ 3.000.000,00	\$ 27.803.677,60	Cambio Cheque 39970-0
Agosto	1219	30-ago-19	30-ago-19	1114400631	Galindo Acevedo Leidy Paola	411312	\$ 10.413.325,08	\$ 38.217.002,68	Reembolso No. 10
Septiembre	43819	09-sep-19	09-sep-19	80739288	Morales Miranda Nelson Andres	411651	-\$ 209.166,00	\$ 38.007.836,68	Comisión al Interior
Septiembre	43919	09-sep-19	09-sep-19	79363019	Suárez Arenas William	411652	-\$ 89.783,00	\$ 37.918.053,68	Comisión al Interior
Septiembre	47219	30-sep-19	25-sep-19	1114400631	Galindo Acevedo Leidy Paola	N/A	-\$ 3.000.000,00	\$ 34.918.053,68	Cambio Cheque 39971-4
Septiembre	1319	30-sep-19	30-ago-19	1114400631	Galindo Acevedo Leidy Paola		\$ 5.265.232,00	\$ 40.183.285,68	Reembolso No. 11

Libro Auxiliar de banco de la Caja menor: Se lleva el “registro para fondos en bancos”, de 45 comprobantes de egreso por valor de veintiocho millones ciento catorce mil doscientos cincuenta y seis pesos con cincuenta centavos M/Cte (\$ 28.114.256,50).



➤ Libro Auxiliar de Caja Menor Efectivo:

Y SALDO EN EFECTIVO CAJA MENOR								
MES	CE	FECHA DE REGISTRO	NIT	NOMBRE RAZON SOCIAL	NO. FACTURA	VALOR	SALDO	OBSERVACIONES
<b>RA CAJA MENOR 119 18 DE ENERO DE 2019</b>							<b>\$ 4.000.000,00</b>	Cambio de Cheque No. 39959-1
Julio	30419	08-jul	1022395320	Papelería y Miscelánea María Alejandra	Sin número	-\$ 6.000,00	\$ 3.339.367,00	
Julio	30519	15-jul	19296608	Notaría 14	240410	-\$ 53.360,00	\$ 3.286.007,00	
Julio	30619	15-jul	800185306	Colvanes S.A.S	16000697692	-\$ 5.200,00	\$ 3.280.807,00	
Julio	30719	15-jul	19296608	Notaría 14	242915	-\$ 86.108,00	\$ 3.194.699,00	
Julio	30819	15-jul	19296608	Notaría 14	245063	-\$ 127.591,00	\$ 3.067.108,00	
Julio	30919	15-jul	19296608	Notaría 14	28920	-\$ 22.967,00	\$ 3.044.141,00	
Julio	31019	15-jul	860519046	Equipos Bancarios DULON LTDA	E102729	-\$ 95.200,00	\$ 2.948.941,00	
Julio	31119	15-jul	901144152	Buenos Habitos SAS	BH36302	-\$ 227.400,00	\$ 2.721.541,00	
Julio	31219	15-jul	901144152	Buenos Habitos SAS	BH36025	-\$ 110.400,00	\$ 2.611.141,00	
Julio	31319	15-jul	800095036	DLK SAS	ETOC29159	-\$ 47.800,00	\$ 2.563.341,00	
Julio	31419	15-jul	14272591	Almacén San Jorge Murad	489634	-\$ 12.000,00	\$ 2.551.341,00	
Julio	32619	16-jul	19296608	Notaría 14	245489	-\$ 118.476,00	\$ 2.432.865,00	
Julio	32719	16-jul	19296608	Notaría 14	14567	-\$ 19.278,00	\$ 2.413.587,00	
Julio	32819	16-jul	19296608	Notaría 14	245651	-\$ 138.825,00	\$ 2.274.762,00	
Julio	32919	16-jul	800185306	Colvanes S.A.S	16000761778	-\$ 52.400,00	\$ 2.222.362,00	
Julio	33019	16-jul	900068001	Multiservicios Felmar E.U	L-5141	-\$ 49.600,00	\$ 2.172.762,00	
Julio	33119	17-jul	901043977	Tecnoled SAS	TL3764	-\$ 12.400,00	\$ 2.160.362,00	
Julio	33219	19-jul	19296608	Notaría 14	241245	-\$ 109.349,00	\$ 2.051.013,00	
Julio	33319	19-jul	79367038	Marquería Taller de la Hojilla	439	-\$ 50.000,00	\$ 2.001.013,00	
Julio	33419	22-jul	800093816	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Comunicación: 23309725	-\$ 100.000,00	\$ 1.901.013,00	
Julio	33519	22-jul	11384003	Centro de Soldaduras Especiales	8653	-\$ 23.800,00	\$ 1.877.213,00	
Julio	33619	22-jul	800093859	DG Distribuciones	MO159550	-\$ 29.000,00	\$ 1.848.213,00	
Julio	33719	22-jul	900808926	Home Burgers	H5-182585	-\$ 94.803,00	\$ 1.753.410,00	
Julio	34019	26-jul	811021363	Uniples S.A	CO-206388	-\$ 511.700,00	\$ 1.241.710,00	
Julio	34119	26-jul	800028768	Comercializadora ERZ SAS	Sin Número	-\$ 17.232,68	\$ 1.224.477,32	
Julio	34219	26-jul	830137209	Mundioveroles SAS	FLP7505	-\$ 14.000,00	\$ 1.210.477,32	
Julio	34319	26-jul	900847229	Servisistemas Equipos y Seguridad S	FAC-815	-\$ 967.470,00	\$ 243.007,32	
Julio	34419	26-jul	800242106	Sodimac Colombia SA	1503 450474	-\$ 99.900,00	\$ 143.107,32	
Julio	34519	26-jul	900664736	Minichumbie SAS	2623017	-\$ 135.524,00	\$ 7.583,32	
Julio	35519	26-jul-19	1114400631	Galindo Acevedo Leidy Paola	N/A	\$ 4.000.000,00	\$ 4.007.583,32	Cambio de Cheque No. 39969-1
Julio	34619	29-jul	23301382	SOLO CABLES	17936	-\$ 85.000,00	\$ 3.922.583,32	
Julio	34719	29-jul	800152703	Canelec Industrial S.A.S	90010	-\$ 142.032,00	\$ 3.780.551,32	
Julio	34819	29-jul	800003383	Rueda Garzon SAS	RC132706	-\$ 90.000,00	\$ 3.690.551,32	
Julio	34919	29-jul	28422969	Comercializadora el Terminal	M102700	-\$ 12.500,00	\$ 3.678.051,32	
Julio	35019	29-jul	860072271	Central de Tornillos y Remaches SAS	PALO-28416	-\$ 6.600,00	\$ 3.671.451,32	
Julio	35219	30-jul	80039827	Tipicas Empanadas	5551	-\$ 108.000,00	\$ 3.563.451,32	
Julio	35319	30-jul	14272591	Almacén San Jorge Murad	493049	-\$ 11.600,00	\$ 3.551.851,32	
Julio	35419	31-jul	19296608	Notaría 14	14810	-\$ 19.278,00	\$ 3.532.573,32	
Julio	35519	31-jul	19296608	Notaría 14	241571	-\$ 133.625,00	\$ 3.398.948,32	
Julio	35619	31-jul	19296608	Notaría 14	241588	-\$ 119.833,00	\$ 3.279.115,32	
Julio	35719	31-jul	860512330	Servientrega S.A	A5152396	-\$ 20.100,00	\$ 3.259.015,32	
Julio	35819	31-jul	800185306	Colvanes S.A.S	16000814038	-\$ 14.600,00	\$ 3.244.415,32	
Agosto	36419	09-ago	73082881	Campestre	Sin Número	-\$ 60.000,00	\$ 3.184.415,32	
Agosto	36519	09-ago	901020067	Fabriacero R&R SAS	58403	-\$ 15.232,00	\$ 3.169.183,32	
Agosto	36619	09-ago	800242106	Sodimac Colombia SA	6319 662371	-\$ 61.750,00	\$ 3.107.433,32	
Agosto	36719	09-ago	40429089	Restaurante mi Cali	2763	-\$ 89.600,00	\$ 3.017.833,32	
Agosto	36819	13-ago	900629642	EDS Espineles SAS	235847	-\$ 20.017,00	\$ 2.997.816,32	
Agosto	36919	13-ago	19296608	Notaría 14	244036	-\$ 105.815,00	\$ 2.892.001,32	
Agosto	37019	13-ago	860512330	Servientrega S.A	9101074452	-\$ 30.150,00	\$ 2.861.851,32	
Agosto	37119	13-ago	800185306	Colvanes S.A.S	16000869228	-\$ 60.700,00	\$ 2.801.151,32	
Agosto	37219	13-ago	890100577	Aerolíneas del Continente Americano	9,99053E+11	-\$ 11.000,00	\$ 2.790.151,32	
Agosto	37319	13-ago	19296608	Notaría 14	243667	-\$ 103.554,00	\$ 2.686.597,32	
Agosto	37419	13-ago	19296608	Notaría 14	241076	-\$ 134.399,00	\$ 2.552.198,32	
Agosto	37519	13-ago	73082881	Campestre	Sin Número	-\$ 24.000,00	\$ 2.528.198,32	
Agosto	37619	15-ago	900202458	Olmedo Panadería Pastelería Gourm	58017	-\$ 90.000,00	\$ 2.438.198,32	
Agosto	39219	16-ago	19296608	Notaría 14	244207	-\$ 87.560,00	\$ 2.350.638,32	
Agosto	39319	16-ago	19296608	Notaría 14	31048	-\$ 19.278,00	\$ 2.331.360,32	
Agosto	39419	16-ago	19296608	Notaría 14	244746	-\$ 117.775,00	\$ 2.213.585,32	
Agosto	39519	16-ago	860512330	Servientrega S.A	A5153746	-\$ 84.700,00	\$ 2.128.885,32	
Agosto	39619	16-ago	1023886031	Bambioplast	2080	-\$ 168.000,00	\$ 1.960.885,32	





MES	CE	FEHA DE REGISTRO	NIT	NOMBRE RAZON SOCIAL	NO. FACTURA	VALOR	SALDO	OBSERVACIONES
Agosto	39719	16-ago	2965005	Ceramicas el Calidoso	451	-\$ 142.760,00	\$ 1.818.125,32	
Agosto	35119	29-jul	80842447	Plantera	779	-\$ 18.000,00	\$ 1.800.125,32	
Agosto	39819	16-ago	17170377	EL Mayorista	MO-152435	-\$ 47.000,00	\$ 1.753.125,32	
Agosto	39919	16-ago	830011670	Copservir LTDA	2x81394631	-\$ 102.900,00	\$ 1.650.225,32	
Agosto	40019	20-ago	830037946	Panamericana Librería y Papelería S.	01-8017868	-\$ 139.900,00	\$ 1.510.325,32	
Agosto	40119	22-ago	901165384	Inversiones Mavi's SAS	47122	-\$ 43.700,00	\$ 1.466.625,32	
Agosto	40219	22-ago	830037946	Panamericana Librería y Papelería S.	21-4747595	-\$ 51.800,00	\$ 1.414.825,32	
Agosto	44019	10-sep	900566056	Grupo A & D SAS	980	-\$ 142.800,00	\$ 1.272.025,32	
Agosto	40419	26-ago	860512330	Servientrega S.A	A5154014	-\$ 16.150,00	\$ 1.255.875,32	
Agosto	40519	26-ago	800185306	Colvanes S.A.S	16000933748	-\$ 9.400,00	\$ 1.246.475,32	
Agosto	40619	26-ago	19296608	Notaria 14	31603	-\$ 104.006,00	\$ 1.142.469,32	
Agosto	40719	26-ago	17657145	Parqueadero Parroquial	12461	-\$ 2.550,00	\$ 1.139.919,32	
Agosto	40819	28-ago	901297851	Oscar Beltran Distribuciones SAS	17	-\$ 10.000,00	\$ 1.129.919,32	
Agosto	42619	29-ago-19	1114400631	Galindo Acevedo Leidy Paola	N/A	\$ 3.000.000,00	\$ 4.129.919,32	Cambio de Cheque No. 39970-0
Septiembre	41519	03-sep	19296608	Notaria 14	14769	-\$ 26.656,00	\$ 4.103.263,32	
Septiembre	41619	03-sep	19296608	Notaria 14	246440	-\$ 118.084,00	\$ 3.985.179,32	
Septiembre	41719	03-sep	890900943	Colombiana de Comercio SA - Alkosto	32311255211	-\$ 239.900,00	\$ 3.745.279,32	
Septiembre	41819	03-sep	43754362	-	Sin Numero	-\$ 8.000,00	\$ 3.737.279,32	
Septiembre	41919	03-sep	900718000	Ferreteria el Imperio SAS	FV38785	-\$ 190.000,00	\$ 3.547.279,32	
Septiembre	42019	03-sep	900718000	Ferreteria el Imperio SAS	FV38789	-\$ 243.000,00	\$ 3.304.279,32	
Septiembre	42119	03-sep	19296608	Notaria 14	246400	-\$ 72.828,00	\$ 3.231.451,32	
Septiembre	42219	03-sep	901144152	Buenos Habitos SAS	FT238	-\$ 163.100,00	\$ 3.068.351,32	
Septiembre	42319	03-sep	800185306	Colvanes S.A.S	16000963973	-\$ 18.800,00	\$ 3.049.551,32	
Septiembre	42419	03-sep	20490419	El Mundo de las Grecas	14329	-\$ 121.380,00	\$ 2.928.171,32	
Septiembre	42519	03-sep	17147963	Electricos 15-26	C351	-\$ 104.100,00	\$ 2.824.071,32	
Septiembre	42619	03-sep	51704748	Redeco .A	51616	-\$ 14.000,00	\$ 2.810.071,32	
Septiembre	42719	03-sep	800242240	Jardicol LTDA	JC453482	-\$ 76.826,00	\$ 2.733.245,32	
Septiembre	42819	06-sep	860045752	AUROS COPIAS S.A.	CCI103314	-\$ 3.900,00	\$ 2.729.345,32	
Septiembre	42919	06-sep	900943243	Suramerica Comercial SAS	TR329686164896	-\$ 96.000,00	\$ 2.633.345,32	
Septiembre	43019	06-sep	52126055	Solo Maderas	2643	-\$ 145.000,00	\$ 2.488.345,32	
Septiembre	43119	06-sep	19296608	Notaria 14	247698	-\$ 132.721,00	\$ 2.355.624,32	
Septiembre	43219	06-sep	19296608	Notaria 14	14770	-\$ 19.278,00	\$ 2.336.346,32	
Septiembre	43319	06-sep	860512330	Servientrega S.A	A5154775	-\$ 27.000,00	\$ 2.309.346,32	
Septiembre	43419	06-sep	19296608	Notaria 14	246993	-\$ 144.930,00	\$ 2.164.416,32	
Septiembre	43519	06-sep	19296608	Notaria 14	247912	-\$ 101.126,00	\$ 2.063.290,32	
Septiembre	43619	06-sep	900537926	Proyecta Consultores SAS	PC280	-\$ 194.561,00	\$ 1.868.729,32	Retenciones \$13.677
Septiembre	43719	06-sep	51977366	Publinstan	3465	-\$ 45.000,00	\$ 1.823.729,32	
Septiembre	44119	13-sep	19296608	Notaria 14	248216	-\$ 145.834,00	\$ 1.677.895,32	
Septiembre	44219	13-sep	19296608	Notaria 14	247655	-\$ 150.345,00	\$ 1.527.550,32	
Septiembre	44319	13-sep	800185306	Colvanes S.A.S	16001022383	-\$ 19.800,00	\$ 1.507.750,32	
Septiembre	44419	13-sep	800093816	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUN	eración: 24669440	-\$ 16.900,00	\$ 1.490.850,32	
Septiembre	44519	17-sep	900155107	Sencosud Colombia SA - EDS El Trebo	1106	-\$ 30.000,00	\$ 1.460.850,32	
Septiembre	44619	17-sep	65764207	Parqueadero la 12	214353	-\$ 9.600,00	\$ 1.451.250,32	
Septiembre	44719	17-sep	860043896	Ciudadela comercial Unicentro	1370209 / 1370210	-\$ 4.300,00	\$ 1.446.950,32	
Septiembre	44819	17-sep	830047537	LAO KAO SA	025-986493	-\$ 296.000,00	\$ 1.150.950,32	
Septiembre	44919	17-sep	890900608	Almacenes Éxito S.A	356 0050904930	-\$ 5.870,00	\$ 1.145.080,32	
Septiembre	45019	17-sep	79367038	Marquetería Taller de la Hojilla	444	-\$ 70.000,00	\$ 1.075.080,32	
Septiembre	45119	19-sep	19296608	Notaria 14	249291	-\$ 109.456,00	\$ 965.624,32	
Septiembre	45219	19-sep	19296608	Notaria 14	15610	-\$ 19.278,00	\$ 946.346,32	
Septiembre	45319	19-sep	890100577	Aerolineas del Continente American	9,99054E+11	-\$ 17.000,00	\$ 929.346,32	
Septiembre	45419	19-sep	900973779	FOODIE SAS	W-3719	-\$ 126.000,00	\$ 803.346,32	
Septiembre	45519	19-sep	19296608	Notaria 14	249226	-\$ 132.042,00	\$ 671.304,32	
Septiembre	45619	25-sep	900153539	Mas Imagen arte y publicidad SAS	SAS1885	-\$ 142.800,00	\$ 528.504,32	
Septiembre	47219	30-sep-19	1114400631	Galindo Acevedo Leidy Paola	N/A	\$ 3.000.000,00	\$ 3.528.504,32	Cambio de Cheque No. 39971-4
Septiembre	45719	27-sep	19296608	Notaria 14	15651	-\$ 38.556,00	\$ 3.489.948,32	
Septiembre	45819	27-sep	19296608	Notaria 14	249941	-\$ 123.903,00	\$ 3.366.045,32	
Septiembre	45919	27-sep	19296608	Notaria 14	249924	-\$ 108.171,00	\$ 3.257.874,32	
Septiembre	46019	30-sep	900988811	Soluciones SAS	455	-\$ 499.772,00	\$ 2.758.102,32	Retenciones \$35.133
Septiembre	46119	30-sep	800027927	Linea Datascan SA	FM11563	-\$ 121.380,00	\$ 2.636.722,32	
Octubre	46219	02-oct	830037946	Panamericana Librería y Papelería S.	21 4789021	-\$ 172.050,00	\$ 2.464.672,32	



*Libro Auxiliar de Caja Efectivo:* Se lleva el “registro para fondos entregados como adelanto en efectivo”, de 117 comprobantes de egreso por valor de diez millones ochocientos ochenta mil seiscientos noventa y cuatro pesos con sesenta y ocho centavos M/Cte (\$ 10.880.694,68).

Observación OCI: El encargado de la Caja Menor del Grupo de Servicios Administrativos a 9 de octubre de 2019, constituyo libros auxiliares en los cuales se contabilizarán diariamente las operaciones que afecten la caja menor indicando: Fecha, Imputación Presupuestal del gasto, concepto y valor, según los comprobantes que respalden cada operación.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de que “los Libros de Caja Menor no registren de manera oportuna las operaciones realizadas.”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo** permitiendo determinar que el control establecido fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

## 8.7 Registro de operaciones de Caja Menor en el SIIF.

Criterio Normativo: De acuerdo a lo estipulado en el artículo 4 de la Resolución 4 0029 del 14 de enero de 2019, Parágrafo 3: ... “El funcionario responsable del manejo de la Caja Menor guardara y custodiara los dineros recibidos, exigirá los soportes originales requeridos para la legalizar cada gasto y efectuara los registros en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Riesgo Identificado por la OCI<sup>19</sup>: Que las operaciones de la Caja Menor no se encuentren registradas en el SIIF, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de constitución de las Cajas Menores.

Control Identificado por la OCI<sup>20</sup>: Verificar cumplimiento normativo.

**Verificación OCI:** Se solicitó al responsable del manejo de la Caja Menor de la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos, el resumen de los movimientos en el aplicativo SIIF, con el fin revisar el registro de los movimientos causados para viáticos y gastos de viaje en las resoluciones de comisión del periodo 25 de septiembre al 2 de octubre de 2019. Revisados estos se verifico el registro mediante los comprobantes de

<sup>19</sup> Teniendo en cuenta que no se encuentra identificado riesgo alguno, en relación con el manejo de las Caja Menor, en el Mapa de Riesgos, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

<sup>20</sup> Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.



egreso soportes del reembolso No. 12: Corresponde a 7 comprobantes de egreso: No. 45619, 45719, 45819, 45919, 46019, 46119, 46219, frente a los registros en libros se observó que se encuentran asentados y coinciden con SIIF.

Es de anotar que el saldo de bancos en SIIF presenta una diferencia de \$ 17 pesos con 68 centavos frente al saldo de la cuenta bancaria, que corresponde a ajuste al peso por centavos, razón por la cual se tendrá en cuenta el ajuste en el SIIF.

Lo anterior permite determinar que, a la fecha del arqueo, los movimientos de la Caja Menor están registrados en el aplicativo SIIF.

Observación OCI: El responsable del manejo de la Caja Menor, a 2 octubre de 2019 ha realizado el registro de los movimientos y operaciones que la afectan, en el aplicativo SIIF, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 4° de la Resolución 4 0029 del 14 de enero de 2019.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de que “las operaciones de la Caja Menor no se encuentren registradas en el SIIF, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de constitución de las Cajas Menores”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo** permitiendo determinar que el control establecido fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

## 8.8 Conciliaciones Bancarias

Criterio Normativo: Resolución 354 de 2007, Doctrina Contable, Soportes documentales. La totalidad de las operaciones realizadas por la entidad contable Pública deben estar respaldadas en documentos idóneos, de tal manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria. Por lo cual, no podrán registrarse contablemente los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales que no se encuentren debidamente soportados. Son documentos soporte las relaciones, escritos, contratos, escrituras, matrículas inmobiliarias, facturas de compra, facturas de venta, títulos valores, comprobantes de pago o egresos, comprobantes de caja o ingreso, **extractos bancarios y conciliaciones bancarias**, entre otros, los cuales respaldan las diferentes operaciones que realiza la entidad contable Pública.

Así mismo, el numeral 3.2.14 del Procedimiento de Control Interno Contable y de Reporte del Informe Anual de Evaluación a la Contaduría General de la Nación, adoptado mediante Resolución 193 de 2016, establece: “*Deben*



realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastar y ajustarla si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencia que **generan información relativa a bancos, inversiones, nomina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad planta y equipo, entre otros**”...

... “En todos los casos deberá dejarse evidencia, en papeles de trabajo, de los análisis y conciliaciones de cuentas que sirvieron de soporte a los ajustes realizados, de igual forma se **deberá implementar los procedimientos que sean necesarios para la elaboración periódica de conciliaciones**, de forma que el proceso conciliatorio haga posible un seguimiento de las partidas generadoras de diferencias entre los documentos soporte y los libros de contabilidad” ...

**Riesgo Identificado:** Que las conciliaciones Bancarias no se realicen, de conformidad con Plan General de Contabilidad Publica Numeral 2.9.2.1 Soportes de documentales y la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

**Control Identificado:** Aplicar la normatividad vigente.

**Verificación:** Mediante correo electrónico del 8 de octubre de 2019, se solicitó al responsable de la caja menor las conciliaciones bancarias, correspondiente a los meses de enero a septiembre de 2019, de la cuenta corriente 026-153-627 del banco de Davivienda a nombre del Ministerio de Minas y Energía.

Recibida la anterior información se procedió a realizar la verificación y razonabilidad de la cuenta corriente de la caja menor del Ministerio de Minas y Energía.

CONCILIACION BANCARIA CUENTA CORRIENTE DAVIVIENDA 026-153-627					
No.	PERIODO	NUMERO DE CUENTA	SALDO EN EXTRACTO BANCARIO	SALDO EN LIBROS DE CONTABILIDAD	DIFERENCIA
1	ENERO	026-153-627	26.859.465,60	26.315.865,60	-543.600,00
2	FEBRERO	026-153-627	38.157.069,00	38.157.069,00	0,00
3	MARZO	026-153-627	39.921.906,00	39.921.906,00	0,00
4	ABRIL	026-153-627	40.895.040,00	40.895.040,00	0,00
5	MAYO	026-153-627	39.656.166,00	39.656.166,00	0,00
6	JUNIO	026-153-627	39.171.398,00	39.171.398,00	0,00
7	JULIO	026-153-627	38.094.880,00	38.094.880,00	0,00
8	AGOSTO	026-153-627	38.217.002,68	38.217.002,68	0,00
9	SEPTIEMBRE	026-153-627	40.183.285,68	40.183.285,68	0,00





**Observación:** La Oficina de Control Interno, comparo el saldo de la cuenta contable de Caja Menor 110502 Cuenta Corriente 026-153-627 evidenciando una diferencia en el mes de enero por valor de quinientos cuarenta y tres mil seiscientos pesos M/Cte (\$ 543.600), correspondiente a que el registro del reembolso de la caja menor se hizo en el mes de febrero, situación que fue aclarada y corregida con el registro de ingreso No 219, en el mes de febrero de 2019, en virtud de la norma de “*ajustarla si a ello hubiere lugar*” se solicitó los comprobantes con los cuales se registraron los movimientos antes descritos, los cuales corresponde al comprobante 219.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de que no se realicen las conciliaciones bancarias, de conformidad con Plan General de Contabilidad Publica Numeral 2.9.2.1 y la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación en los Estados Financieros del Ministerio de Minas y Energía, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo** permitiendo determinar que el control establecido fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

## 9. RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS

El estado de las variables analizadas por la Oficina de Control Interno en el presente informe, es el que se muestra en el siguiente cuadro resumen.

ITEM	VARIABLES	CONTROL EFICIENTE	VALORACION DEL RIESGO (Materializacion)	GESTION EFECTIVA
8.1	<i>Arqueo Caja Menor</i>	SI	BAJO	SI
8.2	<i>Constitución Caja Menor</i>	SI	BAJO	SI
8.3	<i>Fianzas y Garantías</i>	SI	BAJO	SI
8.4	<i>Manejo de Recursos en Bancos</i>	SI	BAJO	SI
8.5	<i>Legalización Gastos Caja Menor</i>	SI	BAJO	SI
8.6	<i>Registro en libros</i>	SI	BAJO	SI
8.7	<i>Registro operaciones de caja menor en SIIF</i>	SI	BAJO	SI
8.8	<i>Conciliaciones Bancarias</i>	SI	BAJO	SI





10. FIRMAS



---

INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ  
Jefe Oficina de Control Interno



---

OSCAR LEONARDO PLATA PLATA  
Profesional Especializado  
Oficina de Control Interno